



PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024

Algunos cursos de las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, debido al número de matriculas, tienen asignados dos o más grupos. La normativa de la Universidad de Huelva exige que, en estas situaciones, los diferentes grupos estén distribuidos en horarios de mañana y de tarde. De forma genérica y salvo excepciones, los grupos impares tendrán horarios de mañana, mientras los grupos pares tendrán horarios de tarde.

Para la asignación inicial del grupo de matrícula, se vuelve a aplicar en este curso, el criterio para la elección de turno o grupo decidido en Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2018, de manera que se ordena el acceso a la auto-matrícula según la puntuación que se le haya asignado, pudiendo el alumnado elegir grupo y/o asignatura optativa, según proceda.

Todo lo relativo a este procedimiento puede consultarse en:
<http://www.uhu.es/gestion-academica/matricula>

La matriculación se realiza en función de la Actividad que cada asignatura tenga definida como Principal. Las titulaciones de la E.T.S.I. tienen tres tipos de Actividad Principal, a efectos de matriculación: **Teoría, Informática y Laboratorio**.

1.- GRUPOS DE TEORÍA:

Los cursos/titulación completos desdoblados por Grupos de Teoría son:

<i>Titulación</i>	<i>Curso</i>	<i>Cuatrimestre</i>	<i>Nº grupos</i>	<i>Turno</i>
Grado en Ingeniería Informática	1º	Todas (1)(2)	3	T1 y T3: Mañana. T2: Tarde..
	2º	Todas (3)	2	T1: Mañana. T2: Tarde

(1) Salvo 606010103 - Tecnología de Computadores: T1 y T3: Mañana. T2 y T4: Tarde. Comunicado por el Dpto. de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática (correo electrónico de 28/06/2023)

(2) Salvo 606010105 - Administración y Economía de la Empresa: 2 Grupos de Teoría: T1-Mañana y T2-Tarde.

(3) Salvo 606010210 - Administración y Programación de Sistemas Operativos: 5 Grupos de Informática:

11, 12, 13, 14 e 15 (el turno está pendiente de determinar por el Departamento de Tecnologías de la Información).

Además, las asignaturas sueltas desdobladas, a fecha de hoy, por Grupos de Teoría son:

<i>Titulación</i>	<i>Curso</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Nº grupos</i>	<i>Turno (1)</i>
Grado en Ingeniería Agrícola	1º	606110106	Expresión Gráfica	2	Mañana
Grado en Ingeniería Mecánica	1º	606410101	Matemáticas I	2	Mañana
	1º	606410103	Fundamentos de Informática	2	Mañana
	1º	606410105	Expresión Gráfica	2	Mañana
	1º	606410202	Ampliación de Expresión Gráfica	2	Mañana
Grado en Ingeniería Informática	3º	606010211	Algorítmica y Modelos de Computación	2	Mañana

(1) Ambos grupos.

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	1/8





En el transcurso de la matriculación, alguna asignatura podría ver incrementado el número de grupos, en uno más, en función del número de matrículas que se produzcan y de la capacidad máxima permitida en dichos grupos.

Los **criterios para el control de la capacidad de los grupos** de asignaturas desdobladas en Grupos de Teoría, tanto para cursos completos como para asignaturas sueltas son:

1. La **capacidad inicial** será la misma para todos los grupos de cada asignatura, y su valor se obtendrá dividiendo el número de alumnos de la asignatura del curso anterior (según los datos comunicados desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica) entre el número de grupos de la asignatura.
2. Cada grupo de actividad de la asignatura, inicialmente, se limitará al número obtenido con la división anterior.
3. Cuando se saturen todos los grupos menos uno, este último dispondrá de una capacidad ilimitada.
4. Posteriormente, se iniciará un **procedimiento de compensación de grupos** para atender solicitudes de cambio de grupo provocadas por dicha saturación inicial, según se indicará en el apartado 2.1 (Modalidad 2).

2.- CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA:

El desdoble de grupos de teoría es un logro conseguido en aras de mejorar la calidad de la enseñanza. Para que esto tenga un sentido práctico, el alumnado debe respetar el grupo que haya escogido. Se le facilitará la posibilidad de realizar cambios en determinadas circunstancias (descritas a continuación). El profesorado deberá velar para que se respete la distribución de grupos.

Por otra parte, el *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021, modificado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2022, Art. 4.6 establece que las solicitudes relativas a cambio de grupo o turno serán resueltas directamente por el Centro en el que esté matriculado/a el estudiantado.

Una vez finalizados los plazos establecidos para matriculación escalonada por Internet (auto-matrícula), si el alumnado no hubiera podido realizar el cambio a través de la aplicación de auto-matrícula, la solicitud de cambio de Grupo de Teoría podrá ser presentada en la Secretaría del Centro, solicitando para ello, **en todo caso, CITA PREVIA** a través de la aplicación de citas que se encuentra en <https://iris.uhu.es/citas-online/index.php>, y según los plazos y requisitos que se indicarán a continuación.

2.1.- MODALIDADES DE CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA:

Se han determinado tres modalidades para el cambio de grupo:

Modalidad 1: Permuta de grupos.

- Consiste en el intercambio de grupo entre dos estudiantes.
- El plazo para solicitar la permuta de grupo será **desde el 11 de septiembre** (primer día hábil siguiente a la finalización de la auto-matrícula escalonada) **hasta el 22 de septiembre de 2023** (cuatro días hábiles después del fin del plazo de modificaciones por auto-matrícula).

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	2/8	



- La solicitud se presentará en el modelo de **impreso CG01** y deberá estar firmado por ambos solicitantes.
- En el momento de presentar la solicitud en la Secretaría del Centro, con **cita previa**, **ambos solicitantes deberán personarse** para realizar el trámite, como se indica a continuación.
- Se entenderán concedidas todas las solicitudes recibidas siempre y cuando ambos alumnos estén matriculados de las asignaturas a permutar, no siendo necesario dictar resolución expresa.
- En el mismo momento, una vez comprobados dichos requisitos, el cambio solicitado podrá ser ejecutado directamente en el expediente de ambos solicitantes, y se les entregará el resguardo con la nueva situación de su matrícula.
- Ambos solicitantes firmarán el nuevo resguardo de matrícula, y se incorporará a la documentación de su expediente.

Modalidad 2: Compensación de grupos.

- Tras el plazo ordinario de auto-matrícula del alumnado que no es de nuevo ingreso, que finaliza el día 13 de septiembre de 2023, se iniciará un **procedimiento de compensación de la cuota de los diferentes grupos** de cada una de las asignaturas afectadas por la situación de saturación mencionada anteriormente.
- **Apertura del procedimiento de compensación de grupos:** en la **semana del 18 de septiembre**, la Subdirección de Ordenación Académica comunicará al alumnado de las asignaturas afectadas, la apertura de dicho procedimiento de compensación y las indicaciones relativas al mismo, mediante correo electrónico dirigido a su cuenta de la UHU (*@alu.uhu.es)
- **Solicitud de cambio de grupo:** el alumnado que reciba dicha comunicación deberá manifestar su interés en un posible cambio de grupo respondiendo al correo electrónico anterior en el **plazo** que figure en las indicaciones del procedimiento, **priorizando los grupos solicitados.**
- **Resolución de solicitudes:**
 - Estas solicitudes se clasificarán atendiendo al mismo criterio que en la matriculación escalonada (puntuación del expediente académico).
 - La resolución será notificada al alumnado mediante correo electrónico dirigido a la cuenta de la UHU (*@alu.uhu.es), durante la **última semana de septiembre.**

Modalidad 3: Cambio de grupo para el alumnado que no han podido optar a las dos modalidades anteriores.

Del **25 al 29 de septiembre**, el alumnado podrán solicitar, excepcionalmente, cambio de grupo, debiendo pedir **CITA PREVIA** en Secretaría, a través de la aplicación de citas que se encuentra en: <https://iris.uhu.es/citas-online/index.php>.

En el momento en que el alumnado se persone en la Secretaría del Centro, el personal de Secretaría comprobará la ocupación del grupo solicitado.

a) Si hubiera plaza disponible en el grupo solicitado:

- No sería necesario presentar la solicitud en el impreso normalizado.
- Se entenderán concedidas todas las solicitudes.
- El cambio de grupo podrá ser realizado en el expediente en el mismo momento en que el alumnado se persone en la Secretaría; y, una vez realizado el mismo, se le entregará el resguardo con la nueva situación de su matrícula.

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	3/8	



- El alumnado firmará el nuevo resguardo de su matrícula, y se incorporará a la documentación de su expediente.

b) Si no hubiera plaza disponible en el grupo solicitado:

- La solicitud se presentará en el modelo de **instancia CG02**, debidamente justificada y documentada, y **priorizando** los grupos solicitados.
- La resolución de estas solicitudes será colectiva y se notificará mediante publicación en <http://www.uhu.es/etsi/>, en la **semana del 2 al 6 de octubre de 2023**.
- En esta Modalidad, como criterio general, no se tendrán en cuenta aquellas solicitudes en las que la imposibilidad de asistir al grupo correspondiente se produzca por interés del estudiante: incompatibilidad con asignaturas optativas, asistencia a otros estudios de carácter complementario, trabajos temporales sin contrato, etc.
- Se admitirán los cambios justificados y debidamente documentados en los siguientes casos:
 - **Enfermedades o lesiones graves** que, por su tratamiento o consecuencias, hagan imposible la asistencia al grupo correspondiente durante la totalidad del curso. Deberán aportarse justificantes complementarios (por ejemplo, duración y horarios concretos de rehabilitación), y no solamente un Certificado Médico.
 - **Motivos de trabajo:**
 - Funcionarios y contratos de trabajo indefinidos: será necesario el contrato de trabajo (o nombramiento), certificado de horario de trabajo y cartilla de la Seguridad Social o equivalente.
 - Contratos de trabajo temporal: aportarán la misma documentación anterior.
- En el caso de que los grupos se encuentren descompensados en el número de alumnos, la Subdirección de Ordenación Académica estudiará las solicitudes que no cumplan los dos casos anteriores y podrá resolverlas de forma favorable con el objetivo de compensar el número de alumnos en cada grupo.
- Una vez autorizado el cambio de grupo por esta circunstancia, no podrá volver a ser solicitado en el mismo curso académico aún cuando cambien las circunstancias laborales que lo originaron.

En caso de matriculación por **autorización excepcional de matrícula**:

- El plazo de solicitud de cambio de grupo será el mismo que conste en dicha autorización para la matriculación.
- La solicitud se presentará en la Secretaría del Centro, solicitando para ello **cita previa**.
- El procedimiento será el indicado anteriormente para las modalidades 1 (Permuta) y 3.
- En este caso la resolución será individualizada y se notificará a través del Servicio de envío de notificaciones electrónicas (Notifica) del Gobierno de España. Una vez realizada la notificación, el alumnado recibirá un aviso en su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva (*@alu.hun.es).

En todo caso, la solicitud de cambio de grupo tendrá carácter de documento oficial, por lo que la falta de veracidad en los datos y pruebas que se aporten dará lugar a las responsabilidades académicas previstas en la legislación.

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Fecha	06/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	4/8	



3.- CAMBIO DE GRUPO DE INFORMÁTICA Y DE LABORATORIO:

Tanto el establecimiento del turno (mañana/tarde), como la gestión y el procedimiento para el cambio de grupo en las asignaturas desdobladas en grupos de Informática o de Laboratorio, corresponde al Departamento responsable de dichas asignaturas.

Asignaturas sueltas desdobladas en Grupos de Informática:

Titulación	Cur.	Código	Asignatura	Nº Grupos	Turno
Grado en Ingeniería Informática	2º	606010210	ADMINISTRACIÓN Y ROGRAMACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	5	11, 12 e 13: Turno pendiente 14 e 15: Turno pendiente

Asignaturas sueltas desdobladas en Grupos de Laboratorio:

Titulación	Cur.	Código	Asignatura	Nº Grupos	Turno
Grado en Ingeniería Química	1º	606210202	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	3	Tarde

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	5/8	



4. TURNO Y CAPACIDAD INICIAL DE ASIGNATURAS DESDOBLADAS:

Titulación	Cur.	Asignatura		Turno y Capacidad (1)					
		Código	Denominación	T1 Mañana	T2 Tarde	T3 Mañana	T4 Tarde		
Grado en Ingeniería Informática	1º	606010101	MATEMÁTICAS I	70	70	70			
		606010102	FÍSICA	69	69	69			
		606010103	TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	53	53	53	53		
		606010104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	59	59	59			
		606010105	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	66	66				
		606010106	MATEMÁTICAS II	68	68	68			
		606010107	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DE ALGORITMOS	71	71	71			
		606010108	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	69	69	69			
		606010109	ESTRUCTURAS DE DATOS I	74	74	74			
		606010110	MATEMÁTICAS III	72	72	72			
	2º		Código	Denominación	T1 Mañana		T2 Tarde		
		606010201	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	50	50				
		606010202	BASES DE DATOS	60	60				
		606010203	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES	48	48				
		606010204	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES	57	57				
		606010205	DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS	61	61				
		606010206	ESTRUCTURAS DE DATOS II	42	42				
		606010207	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INGENIERÍA DEL SOFTWARE	50	50				
		606010208	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	48	48				
		606010209	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	56	56				
	606010210	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS (2)	I1 P=ENDI ENTE 25	I2 P=ENDI ENTE 25	I3 P=ENDI ENTE 25	I4 P=ENDI ENTE 25	I5 P=ENDI ENTE 25		
3º	606010211	ALGORÍTMICA Y MODELOS DE COMPUTACIÓN	T1 Mañana 55		T2 Mañana 55				
		Código	Denominación	T1		T2			
Grado en Ingeniería Agrícola	1º	606110106	EXPRESIÓN GRÁFICA	Mañana 41		Mañana 41			
Grado en Ingeniería Mecánica	1º	606410101	MATEMÁTICAS I	Mañana 44		Mañana 44			
	1º	606410103	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	Mañana 41		Mañana 41			
	1º	606410105	EXPRESIÓN GRÁFICA	Mañana 40		Mañana 40			
	1º	606410202	AMPLIACIÓN DE EXPRESIÓN GRÁFICA	Mañana 40		Mañana 40			
Grado en Ingeniería Química Industrial	1º	606210202	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	L1 Tarde 12	L2 Tarde 12		L3 Tarde 12		

(1) Tipos de grupo de actividad: T: Teoría. I: Informática. L: laboratorio.

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	6/8





5.- ASIGNATURAS CON UN GRUPO EN LENGUA EXTRANJERA:

Además de los desdobles anteriores, hay algunas asignaturas que ofertan un grupo en lengua extranjera (DLEXT). Son las siguientes:

Titulación	Código	Asignatura	Capacidad	Turno
Máster Ing. Industrial	1140301	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	30	Mañana
Grado Ing. Informática	606010101	MATEMÁTICAS I	27	Mañana
	606010104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	27	Mañana
	606010105	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	27	Mañana
	606010106	MATEMÁTICAS II	27	Mañana
	606010108	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	16	Mañana
	606010110	MATEMÁTICAS III	27	Mañana
	606010203	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES	16	Mañana
	606010212	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16	Mañana
	606010218	INGENIERÍA DE REQUISITOS	16	Mañana
	606010236	REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO	16	Mañana
	606010238	APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	16	Mañana
606010239	MODELOS BIOINSPIRADOS Y HEURÍSTICAS DE BÚSQUEDAS	16	Mañana	
Grado Ing. Agrícola	606110208	ELECTROTECNIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	16	Mañana
	606110316	PRODUCCIÓN EQUINA	25	Mañana
Grado Ing. Química Ind.	606210301	TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS	16	Mañana
Grado Ing. Eléctrica	606310203	TERMOTECNIA	16	Tarde
Doble Grado Ing. Eléctrica e Ing. Energética	609417203	TERMOTECNIA	16	Tarde
Grado Ing. Mecánica	606410107	FÍSICA II	16	Mañana
Grado Ing. Forestal y del Medio Natural	606510107	CIENCIAS DEL MEDIO FÍSICO	16	Mañana
	606510208	SELVICULTURA	16	Mañana
Grado Ing. Energética	606711215	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	27	Mañana
Grado Ing. Explotación de Minas y Recursos Energéticos	606810228	ENERGÍAS ALTERNATIVAS	25	Mañana

El grupo en lengua extranjera se imparte en **inglés** y, como norma general, tiene el **mismo turno** (mañana/tarde) que el de lengua castellana. En el caso de que existan varios grupos en lengua castellana con distinto turno, el del grupo en lengua extranjera será el de mañana, como norma general.

La **capacidad** del grupo DLEXT será la del grupo reducido (Prácticas, Informática, Laboratorio, Campo) de menor capacidad.

Desde el 19 de septiembre (una vez finalizados los plazos establecidos para matriculación y modificaciones de matrícula por auto-matrícula) **hasta el 20 de octubre de**

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA=	Página	7/8





2023 (5 días hábiles desde el último día de automatrícula de alumnado de nuevo ingreso), el cambio de Grupo de Teoría eligiendo o abandonando el Grupo DLEXT de una determinada asignatura, podrá ser solicitado en la Secretaría del Centro, con **cita previa**.

- **Si hubiera plaza disponible en el grupo solicitado:**
 - No sería necesario presentar la solicitud en el impreso normalizado.
 - Se entenderán concedidas todas las solicitudes recibidas.
 - El cambio de grupo podrá ser realizado en el expediente en el mismo momento en que el alumnado se persone en la Secretaría; y, una vez realizado el cambio, se le entregará el resguardo con la nueva situación de su matrícula.
 - El alumnado firmará el nuevo resguardo de matrícula, y se incorporará a la documentación de su expediente.

- **Si no hubiera plaza disponible en el grupo solicitado:**
 - La solicitud se presentará en el modelo de instancia CG02, debidamente justificada y documentada, priorizando los grupos solicitados.
 - La resolución de estas solicitudes será **individualizada** y se notificará a través del Servicio de envío de notificaciones electrónicas (Notifica) del Gobierno de España. Una vez realizada la notificación, el alumnado recibirá un aviso en su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva (*@alu.hun.es).

En Huelva, a 5 de julio de 2023.

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,
Raúl Jiménez Naharro.

Código Seguro De Verificación	Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA==	Fecha	06/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Jc8pM4pELrSxxcHlqFKzRA= =	Página	8/8	